



Presidente

Marcelino E. De Vega

Secretario

Sandra Beatriz Figueroa

Disertante

Nora Vázquez de Argiro. Jefa S. de Neumonología Hosp. Padilla. Tucumán. Col Naval N; Flores D; Gil B. 07/10/2012 Simposio Regional N°2

11:00 - 12:30 Pacará A



OBJETIVOS

- Estudiar las características del brote de Psitacosis iniciado en enero 2012 en Tucumán.
- Solicitar informes, a los referentes de las restantes provincias que integran el NOA para evaluar similitudes y diferencias.
- Conocer la legislación vigente y su grado de cumplimiento.
- Determinar la implementación oportuna de medidas preventivas.
- Determinar el cumplimiento y la calidad de la denuncia obligatoria inmediata

MATERIAL Y MÉTODOS

- Para cumplir con el 1er objetivo, se diseñó un estudio descriptivo retrospectivo, de los casos denunciados en la Provincia, durante los meses de enero febrero y marzo, tomando como base las planillas de denuncia.
- Se realizaron entrevistas con directivos de la Dirección de Epidemiología y de la División Zoonosis del SIPROSA.
- Se realizó la búsqueda de la legislación vigente.



PSITACOSIS

- Infección sistémica por *Chlamydophila psittaci*. Bacteria intracelular obligada.
- > Reservorio: aves psitacidas (loros cotorras y papagayos) palomas y aves de corral.
- Trasmición: por inhalación del agente, excr. secos, secreciones y polvo de plumas de las aves.
- Desarrolla habitualmente una infección respiratoria -> neumonía atípica.
- Las manifestaciones extrapulmonares son raras (casos de mio, peri y endocarditis).
- ►Incubación de 1 a 4 semanas.

CICLO BIFASICO

TRES FORMAS MORFOLÓGICAS DISTINTAS

- Cuerpo elemental (CE)
- Cuerpo intermediario (CI)

Cuerpo reticular (CR) CE C_R Nuevo ciclo **DIV BIN** Célula CR / CR CÉCE CR madura C CE

CASO SOSPECHOSO

Síndrome respiratorio febril agudo

Cefalea y Neumonía

Contacto o exposición a aves

CASO PROBABLE

CS

Caso sospechoso +

CP

Antic. por técnicas de inmunofluoresc.indirec.
(+)

SINAVE

- · Medico denuncia caso sospechoso
- · Planilla C2

- · Dto. de Estadísticas del Hospital
- Epidemiología del SIPROSA

· Notificación del caso

3

SIVILA

- ·Se toma la muestra de sangre
- · (Para reacción de fijación de complemento apareadas
- •2da)

2

- · Laboratorio centraliza las muestras y las envía al Malbrán
- · El Malbrán devuelve los resultados

·Se carga los resultados en el SIVILA

3

TRATAMIENTO

Disminución de mortalidad de 20% a 1%

Elección:

 Tetraciclinas - Doxiciclina: 200 mg cada 12 hs primeros 2 días, luego 100 mg c/ 12 hs total 14-21 días. Mejoría rápida

Alternativos:

- Eritromicina.
- Nuevos macrólidos: Azitromicina 10 mg/Kg x 7 días; Claritromicina: 500 mg c/ 12 hs
- Endocarditis: 6 sem . Reemplazo valvular.

CASO CONFIRMADO

Caso sospechoso

Caso probable

Caso confirmado: Positivo a citodiag. IFD;ELISA;PCR

¡ALERTA EPIDEMIOLÓGICA!

Jueves 19 de enero de 2012 11:20 hs

"Ante la situación de brote de Psitacosis confirmado en Santiago del Estero y la presencia de un caso sospechoso en la provincia de Tucumán, se emite el siguiente alerta para sensibilizar al personal de salud en la detección oportuna e implementar las medidas de prevención y control".

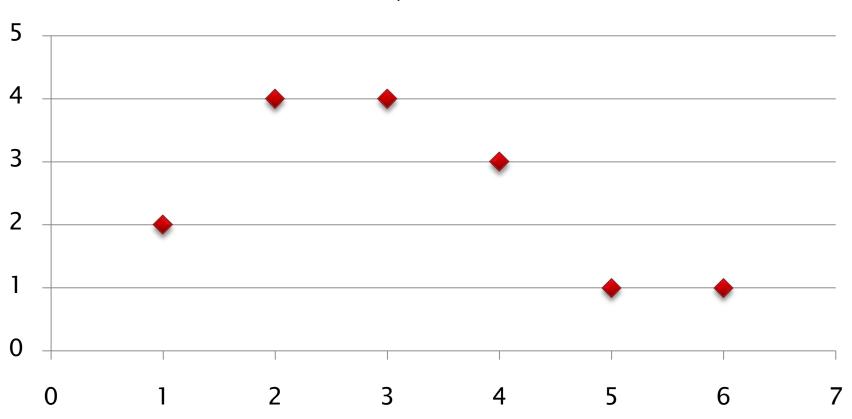
PACIENTES DEL BROTE (N=16)

EDAD	17 a 78	M 45,56	
SEXO	6M	F10	F 62,5% M37,5%
L RESID.	CAP 11	INT 5	CAP 68,75% INT 31,25%
CONTACTO AVES	SI 14	NO 2	87,5% SI
DENUNCIA	HP 12; HA 1	PRIV 3	81% H 18,75% P
FECHA	02/01 08/02	¿08/ 03 ?	
DATOS F	12 CORR	4 INCORR	FALTAN3 R
RESULTADOS	IgG 9+ PCR 1+	5 – 1 S/R	62,5% (+)

Resultados de IgG por Inmunofluorescencia y de PCR por Multiplex Nested, procesados en el I.Malbran

CASOS POR SEMANA

Valores Y:casos; Valores X semanas

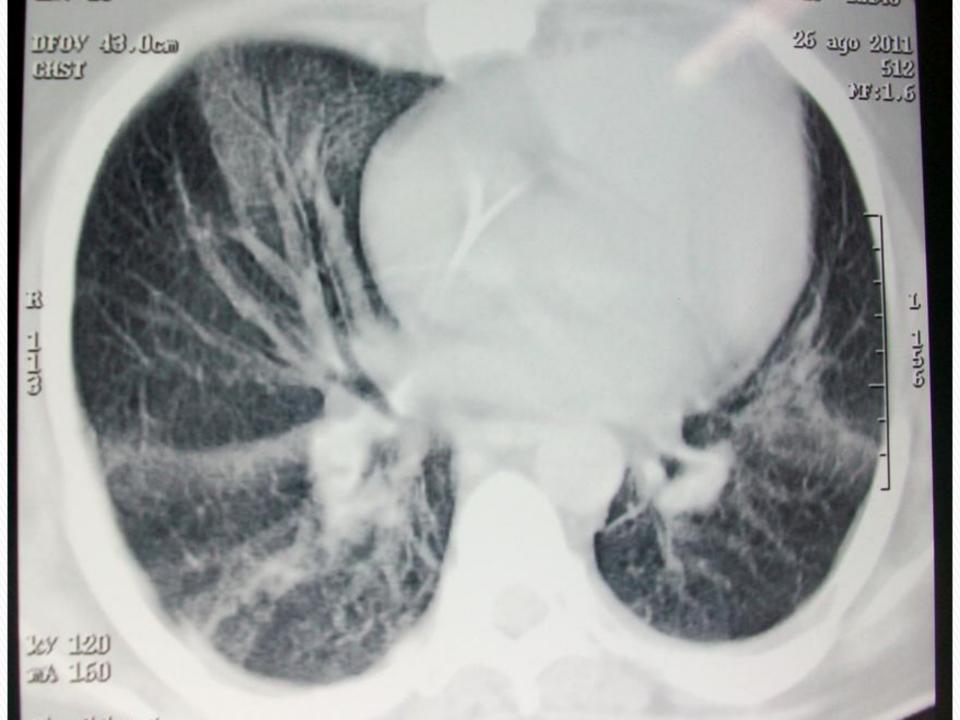


LEY 6.292

Recursos naturales renovables y áreas naturales protegidas

TITULO IV: FAUNA SILVESTRE

Articulo 66° A partir de la sanción de la presente Ley, queda terminantemente prohibido la matanza, caza, persecución, hostigamiento, tenenc ia, transporte y aprovechamiento, en cualquier forma, tiempo y/o lugar, en propiedad pública o privada, de los animales silvestres vivos o muertos, sus productos y/o subproductos y el aprovechamiento y/o destrucción de sus crías, huevos, nidos o guaridas.



CONCLUSIONES

- Falta de cumplimiento con la ley.
- Falta de reglamentación.
- No se previene oportunamente a la población sobre la compra de aves psitácidas.
- Existen fallas en la notificación que debemos mejorar.
- Debemos bregar por la existencia de un laboratorio que procese muestras en la Provincia.

¡TOMAR CONCIENCIA DE LA EXISTENCIA DE LA ENFERMEDAD!

